UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2423228.001

RESOLUCIÓN DECANAL N°130-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 15 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1146-2024-UNSCH-CU de fecha 1 de abril de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189 de fecha 12 de abril de 2024, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 2 de abril de 2024, la estudiante Marisol Gutiérrez Rua, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal el dictado de la asignatura Análisis Matemático(MA-281) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 2 de abril de 2024, la estudiante Aide Mauricio Avendaño, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal el dictado de la asignatura Topografía I (IC-252) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes;

Que, mediante Memorando N° 193-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Dr. Manuel J. Cáceres Palomino, solicita al Departamento Académico de Matemática y Física la designación del docente para el dictado de la asignatura en el ciclo vacacional 2024;

Que, mediante Memorando N° 197-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Dr. Manuel J. Cáceres Palomino, solicita al Departamento Académico de Minas y Civil la designación del docente para el dictado de la asignatura en el ciclo vacacional 2024;

Que, a través del Memorando N° 100-2024-DAMF/FIMGC/UNSCH, de fecha 8 de abril, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física Dr. Jaime Horacio Bustamante Rodríguez, remite ladesignación de docentes para el dictado del curso vacacional 2024 y acompaña carta de compromiso del docente ROGER CAHUANA CONCHA, debidamente legalizado, donde se compromete al dictado de la asignatura Análisis Matemático (MA-281);

Que, a través del Memorando N° 208-2024-UNSCH-FIMGC/DAIMC, de fecha 12 de abril, el Director del Departamento Académico de Minas y Civil Dr. Andrés Portugal Paz, remite el expediente de curso vacacional de la EP de Ingeniería Agroforestal y del docente para el dictado y acompaña carta notarial de

compromiso del docente LUIS HUARCAYA QUISPE, debidamente legalizado, donde se compromete al dictado de la asignatura Topografía I (IC-252);

Que, mediante Memorando Nª 208-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 9 de abril de 2024 y Memorando Nª 224-2024-UNSCH-FCA-EPIAF/D de fecha 12 de abril del presente año, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Dr. Manuel J. Cáceres Palomino, solicita al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias la autorización y emisión de acto resolutivo del ciclo vacacional 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19ª del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1ª.- AUTORIZAR el dictado de asignaturas como curso vacacional, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, de acuerdo al siguiente detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	Nº ALUM.	DOCENTE
MA-281	Análisis Matemático	4	6	4	10	18	Roger Cahuana Concha
IC-252	Topografía I	4	6	4	10	20	Luis Huarcaya Quispe

Artículo 2°.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes que se encuentran registrados en el listado por asignaturas, el mismos forma parte de la resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador General Académico-Administrativo, correo jose.alarcon@unsch.edu.pe, para las acciones correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH.

Artículo 4°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y la documentación sustentatoria que consta de 15 folios, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPIAF
OTI
Coordinador General CV 2024
Archivo
FER/emhp